600.3.2

RESOLUCION No 1632

(OCTUBRE 13 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS CM–RF-001 DE 2026"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS FISICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No.023 de febrero 07 de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que la Administración Municipal de Yumbo ha determinado iniciar el respectivo proceso de concurso de méritos contenido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para "**ACTUALIZAR LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YUMBO**".

Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimó el costo del concurso de méritos en la suma de

2. El valor estimado del contrato es de CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE ($103.857.520M/CTE incluido IVA, disponibilidad presupuestal No. 20265122.

3. Que con antelación se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de este proceso de concurso de méritos, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, elaboración y publicación de los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación.

4. Que frente al proyecto de Pliegos de condiciones se presentaron observaciones de las siguientes compañías de seguros: "**ACTUALIZAR LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YUMBO".**

5. Que por razones de índole administrativo no fue posible publicar la respuesta a las observaciones presentadas en el plazo establecido en el cronograma del proceso, por lo que se hizo necesario realizar una modificación al cronograma del proceso CM–RF-001 DE 2026, en aras de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad imperantes en la contratación estatal.

6. Que el día 09 de octubre de 2026 se llevó a cabo la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

600.3.2

RESOLUCION No 1632

(OCTUBRE 13 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS CM–RF-001 DE 2026"

7. Que el proceso de CM–RF-001 DE 2026, se presentaron una (01) solicitud de limitación a Mipyme nacional, como no se solicitaron mas de dos solicitudes de limitación territorial, el proceso no será limitado a MIPYME.

8. Que se establecieron los siguientes requisitos para participar: Podrán participar en esta Convocatoria Pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de ésta Convocatoria Pública y no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, de acuerdo a los considerandos anteriores,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Ordenar la apertura del Proceso de concurso de méritos No. CM–RF-001 DE 2026 que tiene como objeto: "**ACTUALIZAR LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YUMBO**".

ARTÍCULO SEGUNDO Los interesados pueden consultar el cronograma del concurso de méritos No. CM–RF-001 DE 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se comunicará a los proponentes mediante ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás anexos estarán disponibles en el Portal Único de la Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos, ubicada en la Calle 5 N° 4-40 del Barrio Belalcázar Piso 3 del Municipio de Yumbo

600.3.2

RESOLUCION No 1632

(OCTUBRE 13 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS CM–RF-001 DE 2026"

ARTÍCULO CUARTO La modalidad de contratación a llevar a cabo es la de concurso de méritos acorde a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO Se ordena convocar a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO Ordenar la Publicación de este acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Yumbo, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
Secretario de Despacho
Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos